



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín 14 de septiembre de 2020

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	LUZ BETTY RESTREPO DE VAN GROOTEL
ACCIONADO	COLPENSIONES
RADICADO No.	05001 31 05 022 2020 00310 00
INSTANCIA	PRIMERA
Auto interlocutorio	452 de 2020
DECISIÓN	ADMITE ACCION DE TUTELA.

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se Admite la acción de tutela radicada **2020 00310** presentada por **LUZ BETTY RESTREPO DE VAN GROOTEL** con **C.C. 32.398.841** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

Al representante legal de la entidad accionada, se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberá rendir informe respecto al escrito de solicitud de tutela, so pena de las consecuencias del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

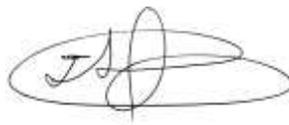
Se requiere por igual termino a la accionante para que aporte copia del reporte de semanas cotizadas en Colpensiones.

Se ordena notificar este auto a la accionada y a la parte accionante, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 105 fijados en la secretaría del despacho hoy 15 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ